Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión ordinaria celebrada el 19 julio de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5 / 2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Primero. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», por la cantidad de 32.758,76 euros.

Segundo. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 121.897,72 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarías a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	310	Intereses	3.129,18
432	466	Ruta de Ensueño	3.000,00
932	22708	Organismo Autónomo Gestion Tributaria	17.293,10
1622	463	Comsermancha	9.336,48
165	633	Cambio luminarias calles	30.000,00
161	633	Sustitución de redes	71.897,72
1532	619	Pavimentación calles	20.000,00
		Total	154.656,48

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso 20 de julio de 2017.-La Alcaldesa, María Pîlar Arinero Gómez.

N.º I.- 3778

Código de verificación: **2017.00003778**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**